



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio de Maestro de Ceremonia y Locución con **SAÚL MUÑOZ SAAVEDRA**, Rut: **12.319.481-0**, para la **Ceremonia de Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal periodo 2024-2028**, comuna de Trehuaco.

DECRETO N° *0852*

Trehuaco, **05 DIC 2024**

VISTOS:

1. El decreto N° 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha **03 de diciembre de 2024**, entre **SAÚL MUÑOZ SAAVEDRA, RUT 12.319.481-0** y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de locución y maestro de ceremonia para la **Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal periodo 2024-2028**, a realizarse el 06.12.2024.

DECRETO:

1. **APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, con **SAÚL MUÑOZ SAAVEDRA, RUT 12.319.481-0**, para **Servicios de Locución y Maestro de Ceremonia para la Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal periodo 2024-2028**, a realizarse el 06 de diciembre de 2024, por un monto de **\\$ 173.913 (ciento setenta y tres mil novecientos trece pesos)** gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 2152104004 del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Administración (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES ARTÍSTICOS

En Trehuaco, a 03 de Diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco, Representada por su Alcalde don **RAÚL ESPEJO ESCOBAR Y DON SAÚL MUÑOZ SAAVEDRA, RUT [REDACTED]** con domicilio **CALLE [REDACTED] DE LA COMUNA DE TREHUACO**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: En el marco de la **Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal periodo 2024 - 2028**, se procede a celebrar el presente contrato de honorarios, a fin de contar con **Servicio de Locución y Maestro de Ceremonia** a realizarse el 06 de diciembre del 2024, en la Municipalidad de Trehuaco ubicada en Gonzalo Urrejola 460, de la comuna de Trehuaco.

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios se obliga a cumplir las obligaciones, que las partes consideran escenciales para su contratación, y que se elevan a la categoría de escenciales:

- a. **Locución y Maestro de Ceremonia de la Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal periodo 2024-2028**, para el día **06 de diciembre del 2024** en dependencias de la Municipalidad de Trehuaco, ubicada en Gonzalo Urrejola 460 de la comuna de Trehuaco.
- b. Los servicios contratados deberá comenzar a las 08:30 horas hasta la finalización de la ceremonia programada para las 15:00 aproximadamente.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 173.913 (ciento setenta y tres mil novecientos trece pesos) gastos e impuestos incluidos.

Dichos Honorarios se cancelarán en un solo pago dentro de los próximos 10 días hábiles a la recepción de la documentación en la Secretaría Municipal. Para el pago deberá presentar:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.

- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.
- Orden de pago de emitido por la Secretaria Municipal.
- Informe de aprobación por parte de la Secretaria Municipal que acredite que los servicios fueron cumplidos satisfactoriamente.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales de la comuna de Quirihue, en la Región de Ñuble, a quien prorrogan expresamente su competencia, fijando las partes contratantes domicilio en la comuna de Trehuaco, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 7º: INCUMPLIMIENTOS Y CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones consideradas escenciales en este contrato acarreará una multa o pena a beneficio municipal equivalente al valor total del contrato esto es la suma de \$ 173.913 (ciento setenta y tres mil novecientos trece pesos), para dichos efectos deberá considerarse que dicha cantidad se paga por concepto de indemnización de perjuicios por el los incumplimientos que han sido avaluados por las partes previamente en este contrato. Además de lo indicado, la Municipalidad, en el evento de incumplimiento en los términos indicados, no estará obligada a pagar suma alguna al prestador de servicio.

El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

SAÚL MUÑOZ SAAVEDRA
62.319.481-0
PRESTADOR DE SERVICIO ESPECIAL
LOCUCIÓN Y MAESTRO CEREMONIA

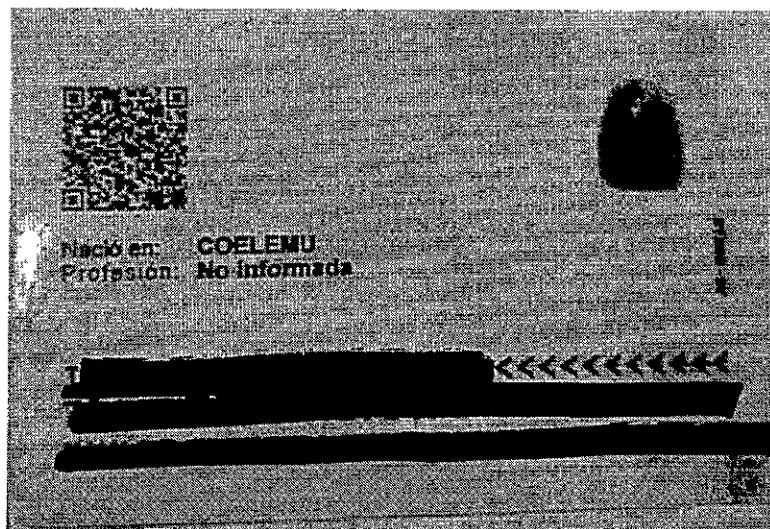
RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
69.250.600-6





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

■ Archivo (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO N° 66

Se Certifica que acorde a lo establecido en el Presupuesto Municipal para el año 2024 aprobado por Decreto N°0833 de fecha 19 Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024 y sus modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio presupuestario 2024, se detalla la disponibilidad presupuestaria de las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2152104004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	143.273.000	133.691.755	9.581.245

El cuadro evidencia que existe disponibilidad presupuestaria para la cuenta de gasto 21.04, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios ; sin embargo, esta disponibilidad presupuestaria presente no implica modificaciones presupuestarias futuras, condicionadas al comportamiento del gasto en dichas cuentas contables presupuestarias municipales.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado al decreto Adjunto , que será imputados a la cuenta 2152104004.-

MINIC
LORETO ROMERO MONSALVE
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

LORETO ROMERO MONSALVE
DIRECTOR DE ADM. Y
FINANZAS (S)

TREHUACO, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL



FORMULARIO UNICO ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 007 --

TREHUACO, 18 de Noviembre de 2024.-

DE: LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

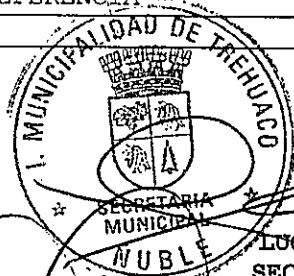
A: ENCARGADA (O) UNIDAD DE ADQUISICIONES

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE / DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
01	Un.	Maestro de Ceremonia Instalación Sesión del H. Concejo Municipal 2024-2028.		\$150.000 +impuesto	06-12-2024 08:30 hrs.
MONTO TOTAL ESTIMADO				\$150.000 +impuesto	

JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION: Maestro de Ceremonia Sesión instalación Concejo Municipal 2024-2028.-

CONTENIDO DE ORDEN DE PEDIDO: (MARQUE SI/NO)

COTIZACIONES REFERENCIALES DE LOS BIENES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS	
TERMINOS DE REFERENCIA	
OTROS :	



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL.

USO EXCLUSIVO ADMINISTRACION MUNICIPAL			
VINTANA VETIVA PLACENCIA ADMINISTRADORA MUNICIPAL TREHUACO		APRUEBA	<input checked="" type="checkbox"/>
		RECHAZA	
USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
LORETO ROMERO MONSALVE DIRECTORA DE D.A.F (s)		APRUEBA	<input checked="" type="checkbox"/>
		RECHAZA	
IMPUTACION Y REFRENDACION PRESUPUESTARIA			
CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
2112104004 143.273.000	133691.318	9581.245	





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL



RECEPCIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORDEN COMPRA MENOR A 3 UTM	
COMPRA ÁGIL MENOR A 30 UTM	
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM	
LICITACIÓN MAYOR A 100 UTM	
CONVENIO MARCO	
TRATO DIRECTO	

V° B° ENCARGADA DE DEPTO. ADQUISICIONES

RECEPCIÓN: HORA:
DÍA / MES / AÑO